

del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las sociedades «Empresa General de Importación y Exportación, S. L.» y «Corporación M-2, S. L.» han acordado con fecha 2 de abril de 2004, aprobar la fusión de ambas compañías, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de «Corporación M-2», S. L., todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 26 de marzo de 2004, elaborado y suscrito conjuntamente por los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión en los términos señalados en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 2 de abril de 2004.—Don Francisco Roig Alfonso, Administrador Único de las Mercantiles «Empresa General de Importación y Exportación, S. L. y Corporación M-2, S. L.».—51.341.

2.ª 19-11-2004

ESTANCIA HOTELERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Isaac Albeniz n.º 3, de Peguera, el día 14 del próximo mes de diciembre de 2004 a las 18 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 15 de diciembre de 2004, en el mismo lugar a las 18 horas, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Revocación de los miembros del Consejo de Administración con los ceses y nombramientos que correspondan.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Extraordinaria.

Peguera, 10 de noviembre de 2004.—Presidente Consejo Administración D. Andrés Homar Gelabert.—51.073.

ESTRUCTURAS YOYO, S. L.

Edicto-cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 95/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Óscar Reyes Armenteros, contra la empresa Estructuras Yoyo, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Estructuras Yoyo, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.252,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena a 3 de noviembre de 2004.—El/la Secretario Judicial.—50.953.

EUROBRICK DE INVERSIONES SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, acuerda por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de Eurobrick de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima para el día 13 de diciembre de 2004, en primera convocatoria, a las 12 horas, en la calle Mesena, número 80, Torre de Operaciones, Planta 1.ª, de Madrid, y en su caso, el siguiente día hábil, 14 de diciembre de 2004, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Modificación de la cifra de capital social inicial de la Sociedad, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección, si procede, de Consejeros.

Tercero.—Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Tendrán derecho de asistencia, personal o por representación todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos a tales efectos. Los accionistas podrán ejercer el derecho al voto y otorgar la representación por medios a distancia, conforme previene el artículo 13 bis de los Estatutos sociales,

De conformidad con los artículos 112 y 144 de la LSA, a partir de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Igualmente podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General o que sirvan de base para la aprobación de los acuerdos propuestos y, en particular, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el Informe del Consejo de Administración sobre la misma. Asimismo, los accionistas podrán pedir la entrega o envío de dichos documentos por correo de forma inmediata y gratuita.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Atilano Millas Sánchez-Guerrero.—51.380.

EUROPROJECT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

En virtud de la facultad conferida por el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de Europroject, Sociedad Anónima, convoca a los señores y/o señoras accionistas de dicha sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Cerdanyola del Vallès, Parc Tecnològic del Vallès, parcela Europroject (el cual se corresponde con el actual número 8 de la Ronda Can Fatjó de dicho municipio), el miércoles día 15 de diciembre de 2004, a las once horas, en primera convocatoria, y el jueves día 16 de diciembre de 2004, a las doce horas, en segunda convocatoria.

El Consejo de Administración, a los citados efectos y según las indicadas facultades, ha confeccionado el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, y de aplicación del resultado, correspondientes a los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores correspondientes a los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

Cuarto.—Depósito de las cuentas anuales de los ejercicios 2001, 2002 y 2003 en el Registro Mercantil.

Quinto.—Nombramiento y/o reelección de auditores de cuentas de la Sociedad, en su caso.

Sexto.—Cese de todos los miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Modificación de la denominación social y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Noveno.—Modificación del sistema de administración de la sociedad, para encomendarla a un Administrador único, y consiguientes: Modificación de los artículos 10, 16, 18, 24, 25, 28 y 31, y derogación del artículo 30 de los Estatutos Sociales.

Décimo.—Dar nueva redacción a los Estatutos Sociales, modificando, derogando, renumerando o añadiendo todos o cualesquiera artículos. Dicha modificación de estatutos también reflejará, en su caso, los nuevos denominación, domicilio y sistema de administración de la sociedad, según lo contemplado en los anteriores puntos del orden del día.

Undécimo.—Publicidad de la modificación de Estatutos, en su caso.

Duodécimo.—Nombramiento de Administrador único de la Sociedad.

Decimotercero.—Cese y nombramiento de Apoderados.

Decimocuarto.—Ratificación, en su caso, de acuerdos aprobados en juntas o reuniones del Consejo de Administración de fechas anteriores.

Decimoquinto.—Facultar para elevar a público los acuerdos anteriores.

Decimosexto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria de Junta ordinaria y extraordinaria, en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos sociales y del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores y/o señoras accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, junto con el informe del auditor de cuentas, en su caso, el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta y el informe sobre la misma, pudiendo asimismo pedir la entrega de dichos documentos, de forma inmediata y gratuita.

Cerdanyola del Vallès, 5 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan R. de Clascá.—51.162.

EUROTÉCNICAS DE CONFECCIÓN, S. A.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento ejecución 182/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Virginia Montero Herrero contra la empresa Eurotécnicas de Confección, S. A., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 27/10/2004 por un importe de 8052 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de noviembre de 2004.—Inmaculada Pérez Bordeje, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social N.º 23.—51.463.